



El Supremo libera a un pensionista de 70 años de seguir manteniendo a su hija de 38 años

El Tribunal Supremo ha rechazado el recurso de una mujer independiente, de 38 años, que pretendía que su padres, que están separados, la mantuvieran. Intentó que su padre le pagara una pensión alimenticia y que su madre hiciera lo mismo con la casa.

La demandante se fue de casa a los 18 años y, durante dos décadas ha tenido varios empleos, demostrando que es capaz de trabajar y de ganarse la vida.

Sin embargo, la mujer exigió a su madre que le acogieran en su casa. Y a su padre, un jubilado de 70 años que mantiene a una hija de otro matrimonio, que le pagara una pensión de alimentos.

La justicia le ha respondido que no le consta que se esté esforzando por encontrar un trabajo y que, incluso, muestra cierta desidia y rechaza que esté en situación de indigencia, como alegaba.

La ley establece que los padres no tienen la obligación de mantener a sus hijos para siempre.

Ya puedes matricularte en la nueva edición del máster en Compliance de Economist&Jurist

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |